



# Vía Europea

Boletín de Información Empresarial Europeo



**Cámara**  
Cantabria



European Commission  
Enterprise and Industry

02 Noviembre 2009 / Nº 16

## SUMARIO

AGRICULTURA Y PESCA  
EMPRESA E INDUSTRIA  
ENERGÍA  
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN  
MEDIO AMBIENTE  
MERCADO INTERIOR  
PROPIEDAD INDUSTRIAL  
SEGURIDAD ALIMENTARIA  
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
TRANSPORTES

## CATEGORIAS

URGENTE  
DOCUMENTACIÓN  
AYUDAS Y SUBVENCIONES  
NOTICIAS  
OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA

Plaza Velarde , 5 39001 Santander

Tel.: 942 318 308

Fax: 942 314 310

[www.camaracantabria.com](http://www.camaracantabria.com)

## AGRICULTURA Y PESCA

### DOCUMENTACIÓN

#### [Normativa modificada sobre las disposiciones de aplicación del régimen de pago único](#)

El Reglamento 73/2009 ha establecido nuevas normas relativas al régimen de pago único, que se aplican a partir del 1 de enero de 2009.

Las modificaciones se refieren, entre otras a las disposiciones relativas a la elegibilidad de las tierras; la retirada de tierras obligatoria; la concesión de una ayuda directa en virtud del régimen de pago único para los productores de vino; la asignación de derechos de ayuda a agricultores; la autorización temporal de cultivos secundarios en ciertas regiones; la elegibilidad de las frutas y hortalizas, etc...

Los destinatarios de la presente normativa son las explotaciones comunitarias agrícolas.

#### [Normativa sobre la producción ecológica de animales de la acuicultura y de algas marinas](#)

Esta normativa pretende garantizar la comprensión común de las disposiciones de aplicación de la normativa en materia de producción acuícola.

Se pretende, además, crear un plan de gestión sostenible para la producción acuícola ecológica y la producción ecológica de algas en el que se especifiquen medidas tales como la reducción de residuos.

Por otro lado, también deben reflejarse los nuevos conocimientos y el desarrollo técnico en la normativa sobre producción.

Los destinatarios son las empresas de producción acuícola comunitarias.

#### [Informe Especial del Tribunal de Cuentas sobre los instrumentos de gestión aplicados al mercado de la leche y de los productos lácteos](#)

El Tribunal de Cuentas ha publicado un informe especial a cerca del mercado de la leche y los productos lácteos evaluando los instrumentos de gestión de aquéllos. El mismo concluye con una serie de conclusiones y recomendaciones por parte del Tribunal y con las respuestas de la Comisión en forma de recomendaciones de cara al futuro del sector.

### NOTICIAS

#### [Evento de Cooperación empresarial EU-AGRO-BIOGAS](#)

El día 25 de noviembre de 2009 se celebra en la ciudad austriaca de Wels un **simposio denominado EU-AGRO-BIOGAS** enfocado en la presentación de los resultados científicos del exitoso proyecto europeo EU-AGRO-BIOGAS. En el número anterior de esta newsletter se ofrece información a cerca de este proyecto (área de agricultura). En el evento, se podrán establecer reuniones de socios y se expondrán ideas de proyectos con el fin de atraer a posibles socios cooperantes.

#### [El Parlamento Europeo respalda medidas de apoyo al sector lácteo](#)

La Eurocámara ha exigido medidas para ayudar al sector lácteo a salir de la actual crisis. Por un lado, los eurodiputados han respaldado la intervención urgente de la Comisión en el mercado lácteo, así como el uso de las multas por exceso de producción para financiar la reestructuración del mercado. Por otro lado, el pleno ha introducido enmiendas al presupuesto comunitario de 2010 con el fin de destinar 300 millones de euros al nuevo fondo de ayuda al sector lácteo. Este fondo incluiría medidas de apoyo a las zonas más desfavorecidas, la promoción de la venta de productos lácteos y la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos. Además del fondo, el presupuesto para 2010 contempla otras medidas de apoyo al sector lácteo, que serán financiadas con unos 600 millones de euros.

## [Zonas desfavorecidas: la Comisión intensifica la cooperación con las autoridades nacionales para simplificar y orientar mejor las ayudas](#)

La Comisión Europea ha adoptado una Comunicación que prepara el camino para una nueva clasificación de las zonas con dificultades naturales para la agricultura.

Con la ayuda de expertos científicos, la Comisión ha elegido ocho criterios edafológicos y climáticos como base para clasificar de manera objetiva y clara tales zonas.

El nuevo sistema de clasificación empezaría a aplicarse en 2014, mientras tanto, sigue en vigor el sistema actual.

Este ejercicio de revisión no afecta a las zonas de montaña (ya clasificadas en función de criterios objetivos comunes) ni a las zonas que presentan dificultades específicas (por ejemplo, las islas y las zonas costeras).

## [OTROS PROGRAMAS \(NACIONALES-REGIONALES\)](#)

### [Requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales a cumplir por los agricultores perceptores de pagos directos en el marco de la PAC](#)

La revisión de la reforma de la PAC del 2003, a través del Reglamento 73/2009 ha reforzado el concepto de condicionalidad que incluye las buenas condiciones agrarias y medioambientales y los requisitos legales de gestión en materia de medio ambiente, salud pública, sanidad y bienestar animal.

Este RD determina los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberá cumplir, entre otros, todo agricultor que reciba pagos directos y los beneficiarios de las ayudas al desarrollo rural (art.36-Reg.1698/2005).

Los destinatarios de la normativa son los agricultores y las empresas comunitarias agrarias.

## **EMPRESA E INDUSTRIA**

### [URGENTE](#)

### [Convocatoria de ayudas para actuaciones de reindustrialización en zonas afectadas por procesos de deslocalización en el año 2010 \(sector textil, confección, calzado, juguete, mueble, curtido, marroquinería, artes gráficas, papel\)](#)

La creciente globalización de la economía, la intensificación de la competencia a nivel mundial y la internacionalización de los mercados ha provocado un incremento de los procesos de deslocalización productiva de empresas con traslado a otros países con condiciones más favorables.

Por ello estas ayudas se destinan a los proyectos o actuaciones de reindustrialización que se lleven a cabo en aquellas zonas deprimidas afectadas por procesos de deslocalización comprendidos en los sectores textil y de la confección, calzado, juguete, mueble, curtido, marroquinería, artes gráficas y papel.

Los Beneficiarios de esta convocatoria son las personas físicas o jurídicas siguientes:

Área de infraestructura: Entidades públicas (empresas públicas, instituciones sin ánimo de lucro y asociaciones de empresas). Área de industria: Empresas y asociaciones de empresas públicas y privadas que desarrollen una actividad productiva de carácter industrial.

El plazo de presentación de solicitudes es el 3 de diciembre de 2009.

### [Convocatoria general de ayudas para actuaciones de reindustrialización en el año 2010](#)

El objetivo de estas ayudas es incentivar actuaciones tendentes a potenciar, regenerar o crear el tejido industrial afectado por la situación de crisis de algunas empresas públicas estatales o empresas privadas. Estas operaciones de adaptación afectan de manera especial a empresas de sectores tradicionales e intensivos en mano de obra, industrias manufactureras y a empresas pertenecientes a sectores en declive.

Los Beneficiarios de esta convocatoria son las personas físicas o jurídicas siguientes:



Área de infraestructura: Entidades públicas (empresas públicas, instituciones sin ánimo de lucro y asociaciones de empresas). Área de industria: Empresas y asociaciones de empresas públicas y privadas que desarrollen una actividad productiva de carácter industrial.

El plazo de presentación de las solicitudes es el 3 de diciembre de 2009.

## DOCUMENTACIÓN

### Estudio sobre la competitividad de la industria del turismo de la UE

La Comisión Europea ha realizado un estudio sobre la competitividad de la industria turística europea con especial énfasis en la industria del alojamiento, las agencias de viajes y los tour operadores.

Se muestra para su información un [resumen de este estudio](#).

## NOTICIAS

### La libre circulación de mercancías en la UE es más fácil

La Revista "Empresa e Industria" de la Comisión Europea comenta en un artículo que unos derechos más claros sobre información produce que los operadores económicos comercialicen sus productos de una manera más fácil entre Estados miembros. Bajo una reciente normativa los productos que deban ser aceptados en mercados de otros Estados miembros deben ahora hacer frente a menos barreras.

Se muestra como información una [guía adaptada](#) sobre las disposiciones del libre movimiento de los productos conforme al Tratado.

### La Comisión cumple su promesa de reducción de trámites burocráticos

La Unión Europea fijó el objetivo de reducir en un 25 % los costes administrativos derivados de la legislación de la UE de aquí a 2012. La Comisión publica una descripción de los progresos alcanzados hasta la fecha y de los planes de reducción sectoriales en trece ámbitos prioritarios.

En total, se espera que las medidas propuestas por la Comisión y las que se hallan en fase de preparación permitan a las empresas ahorrar aproximadamente 40 400 millones de euros.

Se muestra una [lista de ejemplos de medidas](#) reductoras de trámites burocráticos

### Evento sobre Innovación Industrial

Del 25 al 26 de noviembre de 2009 se va a celebrar en la ciudad francesa de Amiens un **evento de transferencia de tecnología transnacional sobre innovación industrial** que sirve como plataforma de muestra de la experiencia, tecnologías y productos, y de los usos y aplicaciones de los recursos basados en plantas en varios ámbitos como: los biomateriales, materiales compuestos, biopolímeros, fabricación de papel, textiles plásticos, automoción, envasados, biomoléculas (aplicadas en cosmética, farmacia, detergentes, adhesivos ecológicos), biocombustibles y biomasa (aplicados en el sector energético), y por último los ingredientes alimentarios (aplicados en dietética y productos nutraceúticos).

En el evento se podrán, además, establecer cooperaciones empresariales y tecnológicas.

### TECH INDUSTRY 2009

Del 26 al 27 de noviembre de 2009 se va a celebrar en Riga (Letonia) la feria internacional **TECH INDUSTRY 2009** sobre materias, herramientas y tecnologías industriales, ingeniería mecánica, metalurgia, ingeniería eléctrica, ciencia técnica e innovaciones.

Se celebra, además, un evento de transferencia de tecnología que proporcionará contactos comerciales y socios en el ámbito de la investigación de la UE.

## [Feria internacional de la Construcción BUDMA](#)

El 20 enero de 2010 se celebra en la ciudad polaca de Poznan un **evento de transferencia de tecnología en el sector de la construcción** con ocasión de la organización de la próxima Eurocopa de Fútbol en ese país que permitirá a las empresas europeas del sector expandir sus actividades allí.

El evento se centra en los materiales de construcción innovadores, la consultoría en el sector constructor, las tecnologías de la información en el sector, etc...

## [Conferencia sobre la industria europea de la maquinaria](#)

El día 9 de diciembre de 2009 se va a celebrar en Bruselas (Bélgica) una conferencia sobre el futuro de la industria europea (perspectivas y desafíos) de la maquinaria organizada por la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea.

El evento se dirige a los agentes de este sector que analizarán las diferentes perspectivas políticas, normativas e industriales. La Conferencia presentará la nueva Directiva sobre Maquinaria 2006/42/EC que se aplicará a finales de este año y que contribuye a la creación de un mercado interior de la industria de la maquinaria en Europa que proporciona altos niveles de seguridad e innovación.

## ENERGÍA

### [OTROS PROGRAMAS \(NACIONALES-REGIONALES\)](#)

### [Convocatoria de ayudas 2009 IDAE-GENERCAN relativas al Plan de Acción 2008-2012 \(PAE4+\) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España](#)

Esta convocatoria de ayudas forma parte de los objetivos del Plan Energético de Cantabria, con el fin de fomentar el adecuado empleo de la energía y la reducción de las emisiones de CO2 causante del efecto invernadero. Se destinan a determinadas actuaciones de ahorro y eficiencia energética.

Los beneficiarios son las personas físicas y/o jurídicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las bases se encuentran en la web de GENERCAN.

El plazo máximo de solicitud es el 18 de diciembre de 2009.

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

### [DOCUMENTACIÓN](#)

### [Foro de investigación y desarrollo en el ámbito de la seguridad europea](#)

La UE ha creado un foro de investigación y desarrollo en el ámbito de la seguridad europea (ESRIF) que ha definido una agenda de trabajo en este ámbito la cual identifica y planifica las capacidades clave y las necesidades de investigación en éste campo. El foro recomienda que la UE y los Estados miembros pongan en marcha medidas para reforzar la seguridad de los ciudadanos que creen las condiciones adecuadas para la excelencia europea en la I+D y se avance en este ámbito de actuación.

### [Innovación - una clave para la recuperación](#)

La innovación se considera cada vez más un medio para que Europa se recupere de la crisis económica y compita en el mercado mundial. Para conseguirlo, la UE debe revisar su política de innovación y el Consejo de Competitividad debatió el pasado mes el mejor modo para hacerlo.

Algunas de las medidas que contribuyen al desarrollo del Espacio Europeo Común de Investigación son la promoción de la absorción de las innovaciones por el mercado, la creación de sinergias y el incremento de la ayuda financiera a la innovación. Los debates del Consejo son el preámbulo de un futuro plan europeo en materia de innovación que se presentará en la primavera de 2010.

Se muestra para su información el [Comunicado de prensa del Consejo](#), la [Comunicación de la Comisión](#) y la web sobre el [Espacio Europeo de Investigación](#).

## [Informe Especial sobre las Redes de excelencia y los proyectos integrados en la política de investigación comunitaria](#)

El Tribunal de Cuentas Europeo ha publicado un [Informe Especial a cerca de las redes de excelencia y los proyectos integrados en el ámbito de la política de investigación comunitaria](#).

## [NOTICIAS](#)

### [Simposio ISPIM sobre Innovación](#)

Del 6 al 9 de diciembre se celebrará en Nueva York (Estados Unidos) el **II Simposio ISPIM sobre Innovación** («Sociedad Internacional para la Gestión Profesional de la Innovación»), que llevará por título [«Estimular la recuperación: la función de la gestión de la innovación»](#).

Al evento asisten líderes del mundo empresarial, asesores y profesionales relacionados con la gestión de la innovación y personal académico y habrá sesiones temáticas con ponencias académicas y profesionales acompañadas de talleres interactivos y mesas redondas. El evento brindará la oportunidad de entablar contactos.

[Las ponencias tratarán sobre los siguientes temas](#): colaboración e innovación abierta; iniciativa empresarial e intraempresarial («intrapreneurship»); financiación de la innovación; modelos de innovación comercial; innovación y propiedad intelectual; política de innovación para la recuperación económica; integración de prácticas de innovación en la educación; innovación optimizada; gestión de la innovación para estimular la recuperación; medir y gestionar la innovación; métodos y herramientas para la innovación; redes y regiones de innovación; creatividad organizativa y generación de ideas; formación y liderazgo para la innovación.

## [MEDIO AMBIENTE](#)

### [DOCUMENTACIÓN](#)

#### [Directiva modificada sobre la perfección y ampliación del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero](#)

[Esta Directiva prevé reducciones más importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero](#). Por ello, la UE debe redoblar esfuerzos e implicar a los países desarrollados y en desarrollo así como a todos los sectores de la economía, incluida la navegación marítima y la aviación internacional.

[No se incluyen en su ámbito las instalaciones o partes de instalaciones utilizadas para la investigación, desarrollo y experimentación de nuevos productos y procesos ni las instalaciones que utilicen exclusivamente biomasa](#).

[Los destinatarios](#) son las empresas comunitarias en general y en especial las titulares de instalaciones que produzcan emisiones de carbono.

#### [Directiva modificada sobre la introducción de un mecanismo de control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero](#)

[El control y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los combustibles durante su ciclo de vida ayudan a la Comunidad a alcanzar sus objetivos de reducción mediante la descarbonización del combustible de transporte](#).

Por otro lado, la producción de biocarburantes debe ser sostenible y con el fin de evitar costes adicionales a las empresas y contradicciones en las normas ambientales, [se establecen en esta Directiva los mismos criterios de sostenibilidad para el uso de los biocarburantes](#).

[Los destinatarios](#) de la normativa son las empresas comunitarias productoras de biocarburantes.

## [Nota informativa sobre la importación y exportación de sustancias reguladas que agotan la capa de ozono en la Unión Europea](#)

La presente nota informativa se dirige a las empresas que van a estar reguladas por la normativa que refunde el Reglamento 2037/2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono y que tengan la intención de **importar** a la Comunidad Europea o **exportar** desde ésta alguna de las sustancias reguladas en esa normativa, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

## [Directiva sobre el almacenamiento geológico de dióxido de carbono](#)

La captura y el almacenamiento geológico de carbono (CAC) es una tecnología de transición que contribuirá a mitigar el cambio climático.

Consiste en capturar el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) emitido por las instalaciones industriales, transportarlo a un emplazamiento de almacenamiento e inyectarlo en una formación geológica subterránea adecuada con vista a su almacenamiento permanente.

La presente Directiva establece un marco jurídico para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono, en condiciones seguras para el medio ambiente, con el fin de contribuir a la lucha contra el cambio climático.

La Directiva se aplicará al almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub> dentro del territorio de los Estados miembros, en sus zonas económicas exclusivas y en sus plataformas continentales.

## [Liderando tecnologías clave que determinen el futuro industrial de la UE](#)

La posibilidad de tecnologías clave como las nanotecnologías, la micro y nanoelectrónica, los semiconductores, los materiales avanzados, la biotecnología y la fotónica son de una importancia esencial ya que lideran el cambio a una economía del conocimiento basada en baja emisión de carbono.

Además, son los principales motores para el desarrollo de productos y procesos innovadores dirigidos a desafiar los principales retos sociales. La Comisión propone desarrollar una visión europea para el despliegue industrial de tales tecnologías en la UE.

Se muestra la [Comunicación de la Comisión](#) sobre el desarrollo de una estrategia común en la UE para las tecnologías facilitadoras esenciales.

## [Hacia una economía ecológicamente eficiente](#)

El principal mensaje de las conclusiones adoptadas por el Consejo de Medio Ambiente es que la UE tiene que aprovechar la ocasión de establecer un nexo entre el desarrollo sostenible y una economía ecológicamente eficiente más allá del 2010.

La crisis actual se debe valorar como una oportunidad de cambio hacia una economía ecológicamente eficiente, segura y sostenible, con un bajo nivel de emisiones de carbono y eficiente en el uso de los recursos que represente nuevas posibilidades económicas y un impulso a la competitividad de la UE en sectores como la construcción y la vivienda, el transporte, las energías renovables y el reciclado.

Se muestran para su información las [Conclusiones del Consejo](#).

## [NOTICIAS](#)

### [Nuevo proyecto internacional para reducir los efectos del cambio climático](#)

Un proyecto internacional se encuentra preparando el primer sistema mundial de modelización y medición de carbono que será utilizado para contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático, promover el comercio de carbono y comprobar si las iniciativas para reducir este compuesto funcionan verdaderamente.

**El proyecto Carbon Benefits** («Beneficios del carbono») está dedicado al desarrollo de sistemas basados en web que se puedan utilizar para medir, vigilar y modelizar las cantidades de carbono y gases de efecto invernadero producidas y almacenadas en el suelo y la vegetación.

«Carbon Benefits» también estudiará las amplias posibilidades que poseen el suelo y la vegetación para almacenar carbono mediante la medición del potencial de almacenamiento de carbono de terrenos agrícolas y forestales. Este empleo de la tierra podría contribuir también a la disminución de la pobreza.

## [Evento de Transferencia de Tecnología Transnacional POLEKO 2009](#)

Se va a celebrar el día 25 de noviembre de 2009 en la ciudad polaca de Poznan (Polonia) **un evento de transferencia de tecnología transnacional** dentro del marco de la **feria ecológica internacional POLEKO**. POLEKO es una feria sobre protección ambiental y una plataforma de encuentro de agentes en este ámbito. La feria se divide en los siguientes temas: Agua, aguas residuales, reciclado, fuentes renovables de energía, etc...

## [Foro Ecoindustria](#)

Del 25 al 26 de noviembre de 2009 se va a celebrar en la ciudad francesa de Niort el **Foro Ecoindustria** con el fin de encontrar nuevas oportunidades de negocio y soluciones innovadoras en fuentes de carbono renovables, energías renovables, ecomovilidad y viviendas ecológicas.

Los ámbitos en los que se desenvuelve son la agroalimentación, el procesado y reciclado de subproducto y residuos, la gestión energética y el tratamiento del agua y el aire. Las demostraciones tecnológicas innovadoras se dirigen a la industria, las empresas, consultoras, auditoras, ingenierías y laboratorios de investigación.

## [OTROS PROGRAMAS \(NACIONALES-REGIONALES\)](#)

### [Regulación del control de la contaminación atmosférica industrial en Cantabria](#)

Esta normativa tiene como fin la regulación del control de las emisiones atmosféricas procedentes de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, entendiéndose éstas como aquellas que por su propia naturaleza, ubicación o por los procesos tecnológicos utilizados constituyan una fuente de contaminación cuyas características pueden requerir que sean sometidas a un régimen de control y seguimiento más estricto.

### [Modificación de asignaciones sectoriales establecidas en el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero 2008-2012](#)

El Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012 (PNA), establece la cantidad total de derechos que se prevé asignar a las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005 que regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

También establece la metodología de cálculo para la asignación individual de derechos y determina la cantidad correspondiente a la reserva de nuevos entrantes y las reglas para su asignación.

Una vez realizadas las asignaciones del periodo se presentaron recursos de reposición que fueron en parte estimados por lo que esta normativa se modifica en base a ello.

## MERCADO INTERIOR

### [DOCUMENTACIÓN](#)

#### [Decisión sobre medidas que facilitan el uso de procedimientos por vía electrónica a través de las «ventanillas únicas» con arreglo a la Directiva Servicios](#)

La Directiva Servicios impone una serie de obligaciones de simplificación administrativa a los Estados miembros entre la que se encuentra aquella sobre la simplificación de los procedimientos y trámites aplicables al acceso a actividades de servicios y su ejercicio y la obligación de garantizar que los prestadores de servicios puedan realizar fácilmente dichos procedimientos y trámites a distancia y por vía electrónica, a través de las «ventanillas únicas».

La realización de los procedimientos y trámites a través de las «ventanillas únicas» debe ser posible a través de las fronteras entre Estados miembros. Para ejecutar esta obligación, los procedimientos por vía electrónica deben ser sencillos, en especial lo que se refiere al uso de firmas electrónicas.

Sin embargo para garantizar la plena seguridad se podrán exigir a los prestadores de servicios firmas electrónicas avanzadas basadas en un certificado reconocido, asunto que es regulado mediante esta normativa.

### [Directiva codificada sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático](#)

Los Estados miembros tienen la responsabilidad de proteger al público contra los resultados incorrectos de las operaciones que se lleven a cabo con instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático cuando estos se utilizan en determinados ámbitos.

Por ello, en esta nueva Directiva se definen los requisitos imperativos y esenciales de metrología y funcionamiento relativos a los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automáticos.

Los destinatarios de la normativa son las empresas comunitarias en general.

### [Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento 765/2008, la Decisión 768/2008/CE y el Reglamento 761/2001](#)

Se han publicado los títulos y referencias de normas armonizadas conforme a los citados actos en el título. Las normas armonizadas tienen que ver entre otras con los sistemas de gestión de la calidad y los sistemas de gestión ambientales, el etiquetado ecológico, los organismos normalizadores y de certificación de productos, etc...

### [Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva sobre la seguridad de los juguetes](#)

Se han publicado nuevos títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva sobre la seguridad de los juguetes.

Los destinatarios de la normativa son las empresas comunitarias de fabricación y comercialización de juguetes.

### [Comunicación sobre la aplicación de la Directiva en materia de compatibilidad electromagnética](#)

Se han publicado nuevos títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva en materia de compatibilidad electromagnética.

Los destinatarios de la presente Comunicación son las empresas comunitarias fabricantes de componentes y/o aparatos y máquinas eléctricos.

### [Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva sobre máquinas](#)

Se han publicado nuevos títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva relativa a las máquinas.

Los destinatarios de la presente Comunicación son las empresas comunitarias fabricantes de máquinas.

### [Corrección de errores de la Directiva modificada sobre unidades de medida](#)

En el nº 13 de esta Newsletter (18/9/2009), se informó en el Área de Mercado Interior, de la modificación de la Directiva sobre unidades de medida. Aquí se presenta una corrección de errores de la misma.

## OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

### Normativa sobre referencias a normas UNE transpuestas de normas armonizadas de varias familias de productos de construcción (Ampliación de anexos I, II y III)

Esta normativa actualiza y amplía los Anexos I, II y III de la Orden que publica las referencias a normas UNE que son transposición de normas armonizadas, el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción.

Específicamente, se actualizan las anteriores e incorporan las modificaciones y/o los nuevos productos para los que se establece la entrada en vigor del mercado CE (anexo I), se refunden y actualizan los listados de normas armonizadas publicadas anteriormente e incorpora las nuevas normas para las que se ha establecido el mercado CE (anexo II).

Finalmente, se describen los organismos notificados que certifican la conformidad de acuerdo a las especificaciones técnicas armonizadas con la Directiva 89/106/CEE (anexo III).

Los destinatarios de la normativa son las empresas comunitarias del sector de la construcción.

## PROPIEDAD INDUSTRIAL

### DOCUMENTACIÓN

#### Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la UE y Nueva Zelanda

La presente normativa aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Nueva Zelanda.

El Acuerdo trata de impulsar, desarrollar y facilitar las actividades de cooperación para fines pacíficos que sean conformes al mismo.

Las actividades de cooperación se llevarán a cabo mediante: el acceso de los participantes de cada parte a los programas o proyectos de investigación que sean ejecutados o financiados por la otra; el intercambio de información que pueda afectar a las actividades de cooperación; la promoción en las dos partes de una sociedad basada en el conocimiento que permita el desarrollo económico y social de ambas; y la protección de los derechos de propiedad intelectual conforme a la normativa del presente Acuerdo.

Para su información se muestra [el Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Nueva Zelanda](#)

## SEGURIDAD ALIMENTARIA

### DOCUMENTACIÓN

#### Directiva refundida sobre los productos alimenticios destinados a una alimentación especial

Debido a las continuas modificaciones de la Directiva 89/398/CEE sobre los productos alimenticios destinados a una alimentación especial, esta nueva directiva aglutina todas las modificaciones llevadas a cabo en relación con las diferentes legislaciones que en esta materia tiene cada Estado miembro.

La presente Directiva afecta a los productos alimenticios destinados a una alimentación especial, los cuales, por su composición particular o por el particular proceso de su fabricación, se distinguen claramente de los productos alimenticios de consumo corriente.

Los destinatarios de la normativa son las empresas comunitarias de alimentación.

#### Reglamento sobre sustancias que pueden añadirse para fines de nutrición específicos en alimentos destinados a una alimentación especial

Existe una serie de sustancias nutritivas tales como vitaminas, minerales, aminoácidos y otras sustancias que pueden añadirse a los alimentos destinados a una alimentación especial para garantizar que se

satisfacen los requisitos de nutrición específicos de las personas a las que se destinan dichos alimentos o para cumplir los requisitos legales establecidos en directivas específicas.

La lista de dichas sustancias ha sido establecida mediante la Directiva 2001/15/CE y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ha evaluado las nuevas sustancias, por lo que la lista debe completarse y actualizarse. Además, se introducen especificaciones para la identificación de algunas vitaminas y sustancias minerales.

### [Modificación del anexo III bis de la Directiva sobre determinados ingredientes alimentarios](#)

La Directiva 2007/68/CE establece la lista de sustancias o ingredientes alimentarios excluidos del requisito de etiquetado. Puesto que los cambios en las normas de etiquetado afectan a la industria, principalmente a las pymes, que precisan un período de adaptación que les facilite la transición a los nuevos requisitos en materia de etiquetado, esta Directiva prevé medidas temporales que faciliten la aplicación de las nuevas normas y permitan que los productos alimenticios comercializados o etiquetados antes del 31 de mayo de 2009 y que cumplan lo dispuesto en la Directiva 2005/26/CE puedan comercializarse hasta que se agoten las existencias.

## SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

### [NOTICIAS](#)

#### [Evento Infosystem 2009](#)

Del 26 al 29 de noviembre de 2009 se va a celebrar en la ciudad griega de Tesalónica un **evento de transferencia de tecnología** paralelo a la **feria INFOSYSTEM** que representa un punto de encuentro para las empresas de los sectores de la informática, telecomunicaciones y las tecnologías digitales.

El evento pretende promocionar la cooperación empresarial y se dirige a fabricantes, comerciantes, organismos de investigación y universidades de la UE.

## TRANSPORTES

### [DOCUMENTACIÓN](#)

#### [Modificación de la Directiva del Consejo sobre equipos marinos](#)

La Organización Marítima Internacional y las organizaciones europeas de normalización han aprobado normas para una serie de elementos de equipo que se deben incorporar a la Directiva original.

La Directiva del año 1996 regula que los convenios internacionales y normas de ensayo deben aplicarse en sus versiones actualizadas. En este sentido, desde la última modificación de la directiva, se han aprobado nuevas enmiendas a dichos convenios y normas de ensayo aplicables para su incorporación a la Directiva.

Los destinatarios de la normativa son las empresas comunitarias que fabrican equipos marinos para el transporte marítimo y la industria marítima en general.

#### [Preparar el futuro de los transportes](#)

En la sesión del Consejo de 9 de octubre, los Ministros de Transportes celebraron un debate público sobre la comunicación de la Comisión "Un futuro sostenible para el transporte". Su objetivo es estimular el debate sobre la futura política de transportes de la UE de 2010 a 2020.

Durante los debates, los Ministros destacaron que los principales campos de actuación deberían centrarse en una mejor interrelación de todos los modos de transporte, los sistemas de transporte inteligentes y una estrategia clara de innovación y de financiación de las infraestructuras

[Comunicado de prensa del Consejo \(pdf\)](#)

[Comunicación de la Comisión \(pdf\)](#)